



**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
56º período de sesiones
Viena, 11 a 22 de febrero de 2019****Gobernanza y método de trabajo de la Comisión y sus
órganos subsidiarios: clasificación de los temas****Nota de la Secretaría****I. Introducción**

1. En su 60º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos solicitó a la Secretaría que preparase un documento de sesión con una propuesta de programa de trabajo para mejorar la gobernanza general y el método de trabajo de la Comisión en su conjunto y que lo presentara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 55º período de sesiones, en 2018. Se invitaría a los Estados miembros de la Comisión a aportar ideas. La Comisión convino en que el documento de sesión, modificado conforme a las deliberaciones que sostendría la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 55º período de sesiones, se presentaría posteriormente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 57º período de sesiones, en 2018. El documento, con las modificaciones que se introdujeran en ese período de sesiones, se presentaría a la Comisión a fin de que lo examinara en su 61º período de sesiones, en junio de 2018 ([A/72/20](#), párr. 327).

2. En respuesta a esa solicitud, la Secretaría examinó los informes sobre los períodos de sesiones de la Comisión, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos correspondientes a los 10 años anteriores, con objeto de ofrecer un panorama amplio acerca de las opciones que se habían barajado en lo que respecta a las cuestiones de organización y los métodos de trabajo. Además, la Secretaría elaboró una propuesta de plan de trabajo para el período 2019–2021 con el fin de adoptar una decisión sobre un conjunto de propuestas concretas y detalladas que la Comisión examinaría en su 64º período de sesiones, en 2021. En ese proceso, encaminado a someter medidas concretas a examen de las dos subcomisiones y de la Comisión, la Secretaría contaría con la colaboración del Grupo de los Miembros de las Mesas (Grupo de los 15).

3. Los resultados de la labor de la Secretaría a que se hace referencia en el párrafo 2 anterior se presentaron en un documento de sesión que contenía una propuesta de plan de trabajo sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.13](#), en inglés únicamente).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de enero de 2019.



4. Tras examinar el documento de sesión, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 55º período de sesiones, y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 57º período de sesiones, ambos celebrados en 2018, tomaron nota del proyecto de plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios y recomendaron que la Comisión examinara la propuesta de plan de trabajo en su 61º período de sesiones (A/AC.105/1167, anexo I, párrs. 16 y 17, y A/AC.105/1177, anexo I, párr. 9).

5. En su 61º período de sesiones, la Comisión convino en el plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios que figura a continuación, recomendado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Al respecto, la Comisión decidió que la labor correspondiente al plan de trabajo plurianual guardara relación con el tema de su programa actual titulado “Función futura de la Comisión” (A/73/20, párr. 382).

Plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

2018 Antes del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2019, la Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, preparará un documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que contendrá una clasificación de las diversas medidas de organización planteadas por las delegaciones en los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios a lo largo de los 10 años anteriores y un esbozo de otros temas que se podrían examinar en relación con las cuestiones de organización y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

2019 Examen del documento en los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, así como en el de la Comisión, en relación con el tema de su programa titulado “Función futura de la Comisión”, que podría pasar a ser tema de los programas de ambas subcomisiones, según correspondiera. Se tendrá en cuenta la labor desempeñada por el Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en relación con el plan de trabajo plurianual sobre la prioridad temática 2 del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50).

2020 La Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, presentará una versión revisada del documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en la que se tendrán en cuenta los resultados de las deliberaciones celebradas en 2019 y en la que figurarán propuestas concretas orientadas a la adopción de medidas para someterlas al examen de las dos subcomisiones y de la Comisión.

2021 La Secretaría, junto con los miembros interesados del Grupo de los Miembros de las Mesas, presentará una segunda versión revisada del documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de que las dos subcomisiones formulen observaciones finales. Se hará una actualización del documento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con objeto de que la Comisión adopte medidas al respecto.

6. En respuesta a la solicitud de que preparara un documento que contuviera una clasificación de las diversas medidas institucionales, la Secretaría recopiló las sugerencias y consideraciones formuladas anteriormente y las agrupó en las siguientes categorías: declaraciones y ponencias; labor de organización, y sinergia y cooperación. En cada categoría, las medidas se subdividen en dos subcategorías: medidas que ya se han aplicado y propuestas que se examinarán posteriormente.

7. En el anexo de la presente nota figura una matriz en la que se resumen esas medidas de organización.

II. Clasificación de las medidas de organización¹

1. Declaraciones y ponencias

Medidas que ya se han aplicado

8. La Comisión convino en que, como regla general, las declaraciones no deberían durar más de 10 minutos. Además, las ponencias científicas y técnicas deberían estar estrechamente vinculadas a los temas del programa de la Comisión y no deberían durar más de 15 minutos. Si duraran más, la Presidencia debería recordar esas disposiciones a las delegaciones, según procediera (A/66/20, párr. 298; A/AC.105/987, párr. 219, y A/AC.105/1088, párr. 275).

9. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recordó el acuerdo al que había llegado en su 52º período de sesiones, celebrado en 2015 (A/AC.105/1088, párr. 275), y añadió que los Estados miembros y los observadores de la Comisión deberían comunicar a la Secretaría, a más tardar una semana antes de cada período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1138, párr. 292), su intención de presentar ponencias científicas y técnicas, así como el tema del programa con el que guardarían relación, antes del comienzo del período de sesiones, a efectos de optimizar el plan de trabajo del período de sesiones (A/AC.105/1088, párr. 275; A/AC.105/987, párr. 220, y A/66/20, párr. 298). Además, la Secretaría adoptaría las decisiones necesarias en la programación de las ponencias a fin de lograr que los períodos de sesiones se desarrollaran sin tropiezos (A/AC.105/1138, párr. 292).

10. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos decidió que se presentaran notas de los oradores sobre las ponencias científicas y técnicas para facilitar la interpretación simultánea (A/66/20, párr. 298; A/AC.105/987, párr. 220, y A/AC.105/1088, párr. 275).

11. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en 2011 (A/66/20, párr. 297), y sobre la base de la propuesta formulada por la Secretaría en respuesta a su solicitud en el sentido de que se reconsiderara el uso de transcripciones no editadas (A/AC.105/C.2/L.282), la Comisión convino en que estas se dejaran de utilizar y se usaran en cambio grabaciones digitales. En su 61º período de sesiones, la Comisión decidió que se utilizaran grabaciones digitales en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a partir de su 56º período de sesiones (A/73/20, párr. 383).

12. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos convino en limitar el número de ponencias científicas y técnicas a cuatro por sesión, y en que los Estados miembros y los observadores permanentes ante la Comisión deberían tener debidamente en cuenta la necesidad de ceñirse a un número razonable de ponencias durante el período de sesiones (A/AC.105/1038, párr. 242).

13. La Comisión acogió con aprecio el compendio de normas y métodos de trabajo relativos a la Comisión y sus órganos subsidiarios que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2016/CRP.5, compendio preparado por la Secretaría de conformidad con la solicitud formulada por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión en 2015 (A/70/20, párr. 359; A/71/20, párr. 317; A/AC.105/1088, párr. 278; A/AC.105/1109, párr. 266, y A/AC.105/1113, párr. 262).

Propuestas que se examinarán posteriormente

14. Algunas delegaciones consideraban que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería dar más importancia a las cuestiones sustantivas y evitar las ponencias técnicas de orientación comercial (A/67/20, párr. 342).

¹ La lista no es exhaustiva y no debe considerarse definitiva, ya que puede ser modificada, incluso añadiendo nuevas propuestas que presenten los Estados miembros de la Comisión.

15. La Comisión tomó nota de las diversas propuestas para optimizar y racionalizar su labor y la de sus subcomisiones, entre ellas las de incorporar las declaraciones en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de manera oportuna e introducir transmisiones web, limitar el número de intervenciones de las delegaciones en relación con cada tema del programa, limitar la presentación de información sobre actividades y proyectos nacionales en las declaraciones, reducir la duración de las ponencias técnicas y el número de estas y fijar criterios de selección (A/65/20, párr. 321).

2. Organización de los trabajos

Medidas que ya se han aplicado

16. La Comisión ha decidido aplicar a la organización de sus trabajos los mismos métodos propuestos por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Al respecto, la Comisión ha puesto de relieve la necesidad de que el examen de los temas se programe con la mayor flexibilidad posible, en particular el de los encomendados a los grupos de trabajo (A/66/20, párr. 298; A/68/20, párr. 346; A/69/20, párr. 390; A/AC.105/987, párr. 216; A/AC.105/1088, párr. 275; A/AC.105/990, párr. 194; A/AC.105/1003, párr. 207, y A/AC.105/1045, párr. 199). La posibilidad de reexaminar temas del programa, si fuera necesario, contribuiría a esa flexibilidad (A/67/20, párr. 341).

17. La Comisión convino en que los informes que debían presentar los Estados Miembros sobre sus actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/958, párr. 19) constaran de un resumen de esas actividades y no excedieran de tres páginas (A/AC.105/987, párr. 217, y A/65/20, párr. 317).

Propuestas que se examinarán posteriormente

18. Se expresó la opinión de que el examen de los aspectos jurídicos de las actividades espaciales debería realizarse durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con objeto de disponer de tiempo suficiente para que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinase los aspectos técnicos de las actividades (A/AC.105/1088, párr. 282).

19. Otra opinión fue que, al programar las reuniones, debía darse prioridad a las deliberaciones sustantivas sobre los temas del programa en sesión plenaria y en los grupos de trabajo y a otras cuestiones importantes, y no a las ponencias técnicas, (A/68/20, párr. 351; A/AC.105/990, párr. 189, y A/67/20, párr. 338).

20. Algunas delegaciones opinaban que debería reducirse la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y que el tiempo así ahorrado debería asignarse a los períodos de sesiones de la Comisión o de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Ese tiempo de reuniones podría asignarse a la Comisión en la inteligencia de que, de ser necesario, más adelante se podría volver a asignar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/990, párr. 176; A/AC.105/1003, párr. 196, y A/66/20, párr. 300).

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el pleno no aprovechaba todo el tiempo que se le había asignado, en vista de la falta de temas sustantivos en su programa (A/AC.105/990, párr. 180), y que se debería fortalecer el papel de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su calidad de principal foro internacional encargado de promover y desarrollar el derecho del espacio, a fin de demostrar la pertinencia operacional y la importancia de esa Subcomisión (A/AC.105/1067, párr. 204, y A/AC.105/1113, párr. 255).

22. Otra opinión fue que, como no se habían realizado progresos sustanciales con respecto a determinadas cuestiones, algunos temas podrían incluirse en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos cada dos años (A/AC.105/990, párr. 184).

23. Algunas delegaciones opinaban que era preciso racionalizar la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de aumentar la eficacia de los debates y de lograr que las delegaciones participaran en la labor de la Subcomisión de una manera eficaz en función de los costos. Los informes podían optimizarse evitando reflejar en

ellos opiniones repetitivas y orientándolos más hacia la adopción de medidas (A/AC.105/990, párrs. 187, 188 y 191; A/AC.105/1003, párr. 202, y A/AC.105/1045, párr. 198).

24. La Comisión tomó nota de las diversas propuestas para optimizar y racionalizar su labor y la de sus subcomisiones, entre ellas, agrupar los temas del programa, iniciar las sesiones puntualmente, examinar un solo tema por vez y aprovechar mejor los instrumentos existentes (como el *Diario* y el calendario de trabajo indicativo) (A/65/20, párr. 321).

25. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de deliberar acerca del papel futuro de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su calidad de principal órgano internacional encargado de elaborar legislación sobre el espacio, y recordaron la propuesta de Alemania en el sentido de renovar la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión, que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.2 (A/AC.105/1113, párr. 254; A/AC.105/1090, párr. 227, y A/AC.105/1067, párr. 205). Algunas delegaciones reiteraron que, si bien la intención de la propuesta de Alemania era digna de elogio, en particular la reestructuración del calendario de trabajo de la Subcomisión, había que aclarar y explicar más algunos de sus elementos, por ejemplo, en relación con la nueva estructura propuesta, que abarcaba grupos preparatorios y grupos de trabajo (A/AC.105/1090, párrs. 228 y 229, y A/AC.105/1067, párr. 207).

26. Se expresó la opinión de que la Comisión debía establecer normas de procedimiento, así como revisar su práctica actual de adoptar decisiones por consenso, y que la Secretaría debía pedir a los Estados miembros sus opiniones sobre la cuestión (A/AC.105/1067, párr. 212, y A/AC.105/1090, párr. 232).

3. Sinergia y cooperación

Propuestas que se examinarán posteriormente

27. Algunas delegaciones opinaban que debían incrementarse la sinergia y la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de dar mayor coherencia a la labor de la Comisión y sus subcomisiones (A/AC.105/1045, párr. 197; A/AC.105/1067, párr. 211; A/AC.105/1090, párr. 231, y A/AC.105/1113, párr. 260).

28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de las subcomisiones debería coordinarse estrechamente, incluso mediante la organización de los períodos de sesiones consecutivamente, con la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas algunos días, a fin de aprovechar más la participación de los expertos de ambas subcomisiones (A/AC.105/990, párr. 181).

III. Otros temas propuestos por la Secretaría que se podrían examinar

29. De conformidad con el plan de trabajo, a continuación se dan detalles acerca de otros temas propuestos por la Secretaría que se podrían examinar en relación con las cuestiones de organización y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

30. La Secretaría, guiada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propone que se contribuya a la reducción de la huella de carbono utilizando servicios de impresión a solicitud de los interesados en las salas de reunión.

31. Reconociendo que ofrecer información sobre las reuniones en diversos formatos digitales podría facilitar las consultas y el intercambio de información y, de ese modo, contribuir a la eficiencia de la Comisión y sus órganos subsidiarios, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/285 de la Asamblea General, la Secretaría propone que se considere la posibilidad de aplicar en el futuro, a título experimental, el modelo

de utilización eficiente del papel, encaminado a fomentar el empleo de medios electrónicos y ofrecer a los participantes acceso electrónico a programas de reuniones, órdenes del día, documentos y declaraciones, con objeto de mejorar la labor de la Comisión y sus subcomisiones.

32. En consonancia con la recomendación formulada por el Equipo de Acción sobre la Exploración y la Innovación Espaciales en relación con la prioridad temática 1 de UNISPACE+50, en el sentido de examinar formas de colaborar con entidades no gubernamentales (A/AC.105/1168, párr. 114), la Secretaría propone que se asigne tiempo durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones, según proceda, a sostener un diálogo especial con entidades no gubernamentales, incluso de la industria y el sector privado, a efectos de fomentar la cooperación con la comunidad espacial más amplia.

33. Con miras a apoyar el examen de los temas de los programas de la Comisión y sus subcomisiones, la Secretaría propone que se incluyan los subtemas establecidos, o un conjunto de preguntas en relación con determinados temas del programa, según proceda, a fin de impartir más orientación y fomentar las deliberaciones correspondientes.

Anexo

Resumen de las medidas de organización aplicadas o propuestas para ser objeto de examen posteriormente^a

<i>Situación</i>	<i>Categoría</i>		
	<i>Declaraciones y ponencias</i>	<i>Organización de los trabajos</i>	<i>Sinergia y cooperación</i>
Medidas que ya se han aplicado	<ul style="list-style-type: none"> • Como regla general, las declaraciones no deberían durar más de 10 minutos. • Las ponencias científicas y técnicas deberían estar vinculadas a los temas del programa y no deberían durar más de 15 minutos. • Deberían presentarse notas de los oradores a fin de facilitar la interpretación simultánea. • Comunicar antes del período de sesiones la intención de presentar una ponencia técnica e indicar el tema del programa en relación con el cual se presentará la ponencia. • Dejar de utilizar transcripciones no editadas y empezar a utilizar grabaciones digitales. • Poner a disposición de los Estados Miembros un compendio de normas, procedimientos y prácticas con respecto, entre otras cosas, al procesamiento de documentación de la Comisión y sus órganos subsidiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los informes sobre las actividades nacionales relativas al espacio ultraterrestre deberían constar de un resumen de esas actividades y no deberían exceder de tres páginas. • El examen de los temas debería programarse con la mayor flexibilidad posible. • Permitir que se reexaminen temas del programa, en caso necesario. 	

^a El presente resumen no es exhaustivo y no debe considerarse definitivo, ya que puede ser modificado, incluso añadiendo nuevas propuestas que presenten los Estados miembros de la Comisión.

<i>Situación</i>	<i>Categoría</i>		
	<i>Declaraciones y ponencias</i>	<i>Organización de los trabajos</i>	<i>Sinergia y cooperación</i>
	<ul style="list-style-type: none"> No debería haber más de cuatro ponencias por reunión. Los Estados Miembros deberían tener debidamente en cuenta la necesidad de ceñirse a un número razonable de ponencias. 		
Propuestas que se examinarán posteriormente	<ul style="list-style-type: none"> La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería dar más importancia a las cuestiones sustantivas y evitar las ponencias técnicas de orientación comercial. Reducir la duración de las ponencias técnicas y el número de estas y fijar criterios de selección. Agrupar los temas del programa, examinar un solo tema por vez, aprovechar mejor los instrumentos existentes, limitar el número de intervenciones de las delegaciones en relación con cada tema del programa, limitar la presentación de información sobre actividades y proyectos nacionales en las declaraciones e iniciar las sesiones puntualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> El examen de los aspectos jurídicos de las actividades espaciales debería realizarse durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Debería darse prioridad a las deliberaciones sustantivas sobre los temas del programa, y no a las ponencias técnicas. Reducir la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en favor de los períodos de sesiones de la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Fortalecer el papel de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos incluyendo temas sustantivos de debate en el programa. Como no se han realizado progresos sustanciales con respecto a determinadas cuestiones que examina la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, algunos temas podrían incluirse en su programa cada dos años. Los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberían racionalizarse y su contenido debería optimizarse evitando reflejar opiniones repetitivas y orientándolo más hacia la adopción de medidas. Revisar la práctica actual de la Comisión de adoptar decisiones por consenso. 	<ul style="list-style-type: none"> Debería ampliarse la interacción y cooperación entre la Comisión, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, especialmente con respecto a cuestiones intersectoriales. La labor de las subcomisiones debería coordinarse estrechamente, incluso mediante la organización de los períodos de sesiones en forma consecutiva, con la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas algunos días, a fin de aprovechar más la participación de los expertos de ambas subcomisiones.